CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 312 DE 2026

Señores
LOS CRIOLLOS JT S.A.S
Nit. No. 901.745.590-1
R/L JESÚS DANIEL TORRES DELGADO
C.C. No. 1.118.571.275 expedida en Yopal, Casanare
Tel.: 3182000279
E-mail: notificaciones.criollosjt@gmail.com
Carrera 12 # 21 -17 BRR Morichal
Villanueva, Casanare

Ref: **INVITACIÓN PÚBLICA: VC-MC-040 DE 2026.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Mínima Cuantía, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP II, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA TRADICIONAL CELEBRACIÓN DE LA VIRGEN DEL CARMEN 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**LOS CRIOLLOS JT S.A.S**
NIT	901.745.590-1
REPRESENTANTE LEGAL	**JESUS DANIEL TORRES DELGADO**
CÉDULA CIUDADANÍA	1.118.571.275 expedida en Yopal - Casanare.
DIRECCIÓN	Carrera 12 # 21 -17 BRR Morichal
TELÉFONO	3182000279
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

VALOR: CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($47.701.983,00), de conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	NUMERO DE EVENTOS	CANTIDAD POR EVENTO	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1. SERVICIO DE LOGISTICA									
1.1	**ALQUILER DE SONIDO:** Alquiler de sonido compuesto por cuatro (4) parlantes en trípode de 500 vatios, 1 mixer de audio para dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) bases de micrófonos y cables suficientes para conectar el sistema. El servicio incluye transporte, entrega en el lugar y horario definidos por la Entidad, así como su posterior retiro al finalizar el evento.	DIA	3	1	3	$ 1.745.000,00	$ 5.235.000,00	$ 994.650,00	$ 6.229.650,00
1.2	**ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA:** Alquiler de silla plástica color blanco, sin brazos, fabricada en polipropileno o material plástico, apta para el uso en eventos. El servicio incluye transporte, cargue, descargue en el lugar y horario definidos por la Entidad, así como su posterior retiro al finalizar el evento.	UNIDAD	3	1100	3300	$ 4.500,00	$ 14.850.000,00	$ 2.821.500,00	$ 17.671.500,00
1.3	**ALQUILER DE MESA PLÁSTICA:** Alquiler de mesa plástica cuadrada de ochenta (80) cm x ochenta (80) cm, color blanco, apta para la realización de eventos. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, entrega en el lugar y horario definidos por la Entidad, así como su posterior retiro al finalizar el evento.	UNIDAD	3	100	300	$ 6.094,00	$ 1.828.200,00	$ 347.358,00	$ 2.175.558,00
1.4	**ALQUILER DE CARPA:** Alquiler de carpa tipo toldo de cuatro (4) metros por cuatro (4) metros, con estructura metálica en hierro y cubierta en lona color blanco de alta resistencia, impermeable, con espesor mínimo de 100 micras, con laterales. El servicio comprende transporte, cargue, descargue, instalación, desinstalación y retiro en el lugar, fecha y horario definidos por la Entidad.	UNIDAD	3	10	30	$ 180.250,00	$ 5.407.500,00	$ 1.027.425,00	$ 6.434.925,00
1.5	**ALQUILER DE TARIMA:** Alquiler de tarima con dimensiones mínimas de seis (6) metros de largo por cuatro (4) metros de ancho y una altura de sesenta (60) centímetros, con faldón o velo de presentación frontal que cubra su estructura visible. Deberá incluir escaleras de acceso con pasamanos y encontrarse debidamente instalada, nivelada y asegurada para garantizar la seguridad de los participantes durante el desarrollo del evento. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje y retiro en el lugar, fecha y horario definidos por la Entidad.	UNIDAD	3	1	3	$ 900.000,00	$ 2.700.000,00	$ 513.000,00	$ 3.213.000,00

1.6	**ALQUILER DE VALLA DE CONTENCIÓN PARA PÚBLICO:** Alquiler de valla metálica para contención y control de público, tipo reja modular, con dimensiones mínimas de dos (2) metros de ancho por uno punto cuarenta (1.40) metros de alto. Fabricada en estructura metálica de alta resistencia, con sistema de soporte y anclaje que garantice su estabilidad y seguridad durante el evento. Las vallas deberán encontrarse en buen estado de conservación y funcionamiento. El servicio comprende transporte, cargue, descargue, instalación, desinstalación y retiro en el lugar, fecha y horario definidos por la Entidad.	UNIDAD	3	30	90	$ 28.000,00	$ 2.520.000,00	$ 478.800,00	$ 2.998.800,00
1.7	**BOTELLA DE AGUA:** volumen/capacidad: 300 ml, material biodegradable, transparente, forma cilíndrica con curvatura ergonómica, cuello estándar, tapa polipropileno (PP), tipo rosca con sello de seguridad inviolable.	UNIDAD	3	1000	3000	$ 1.250,00	$ 3.750.000,00	$ 712.500,00	$ 4.462.500,00
1.8	**OPERADOR LOGÍSTICO Y OPERATIVO:** Servicio de personal de apoyo operativo y logístico para la ejecución de las actividades programadas, requiriendo un perfil mínimo de formación de Bachiller o título Técnico, con experiencia mínima de dos (2) años en actividades operativas y de soporte relacionadas con apoyo logístico en eventos, labores de cargue, descargue, organización, montaje y desmontaje de mobiliario, u otras tareas operativas que demanden esfuerzo físico; el valor incluye factores salariales y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el cual deberá ejecutarse en el lugar, fecha y horario definidos por la Entidad.	DIA	3	1	3	$ 165.000,00	$ 495.000,00	$ 94.050,00	$ 589.050,00
1.9	**PRESENTADORA:** Servicio de presentación, conducción y animación del evento, requiriendo un perfil mínimo de formación profesional universitaria en Comunicación Social y Periodismo, con título de Maestría en generación de contenidos o a fines, además de acreditar una experiencia profesional mínima de un (1) año, en el desarrollo de actividades de periodismo, comunicación institucional, producción de contenidos periodísticos para plataformas electrónicas o digitales, y el cubrimiento, moderación o presentación de actividades y eventos de carácter público o institucional; el valor incluye honorarios y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el cual deberá desarrollarse en el lugar, fecha y horario definidos por la Entidad.	DIA	3	1	3	$ 1.100.000,00	$ 3.300.000,00	$ 627.000,00	$ 3.927.000,00
					TOTAL		$ 40.085.700,00	$ 7.616.283,00	$ 47.701.983,00

IDENTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE.-

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1	73290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	$ 43.608.307
2	85120	Servicios de intermediación laboral	$ 674.966
3	96135	Servicios de Animación	$ 3.932.915

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET. -

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios: y servicios de arrendamiento y leasing
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales

PLAZO: UN (01) MES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación que cause el con trato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
2.3.1.45.02.001.22.03	APOYO LOGÍSTICO A INICIATIVAS DE LIBERTAD RELIGIOSA. -RBRPLD -	000608	10/07/2026	$48.216.188,00	$47.701.983,00

FORMA DE PAGO.-

El Municipio de Villanueva, Casanare, cancelará el valor del contrato en un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual, y previa presentación por parte del contratista de informe en el que se relacionen las actividades desarrolladas; dicho informe deberá estar acompañado de: a) certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; b) copia de la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente al período facturado, así como copia de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello hubiere lugar; c) certificación bancaria; y d) factura o documento equivalente conforme a la normatividad vigente; e) Acta de terminación del contrato debidamente suscrita por las partes; y f) Acta de liquidación del contrato suscrita por las partes y aprobada en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES A REALIZAR. -

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio en el lugar, fecha y horario establecidos por la supervisión para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de los eventos.
2. El contratista garantizará el suministro, instalación, operación y retiro del servicio de sonido, tarima, carpas, sillas, mesas y vallas de contención requeridas para el desarrollo de las actividades programadas, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
3. El contratista dispondrá del personal de apoyo logístico requerido para contribuir a la organización y desarrollo de las actividades programadas en el marco de la celebración.

5. Atender los requerimientos que formule el supervisor del contrato, en el marco del presente proceso de contratación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el contrato de manera oportuna, diligente y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y en los documentos del proceso contractual.
2. Coordinar con la supervisión del contrato los aspectos operativos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades programadas.
3. Garantizar condiciones de seguridad, estabilidad y funcionamiento de los elementos e infraestructura logística suministrados durante el desarrollo del evento.
4. Disponer oportunamente de los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Atender de manera inmediata los requerimientos efectuados por la supervisión relacionados con la correcta ejecución del contrato.
6. Garantizar la permanencia y disponibilidad de los bienes y servicios contratados durante el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades programadas.
7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en la adquisición, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución contractual.
3. Acatar las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor designado por la entidad.
4. Constituir, presentar y mantener vigentes las garantías exigidas en el presente proceso dentro del término pactado, de acuerdo con los amparos, vigencias y sumas aseguradas planteadas en las especificaciones técnicas.
5. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
6. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a tres (3) días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a cargo, de conformidad con la ley.
8. Presentar los informes, facturas y soportes necesarios para el trámite de pago, liquidación y cierre del proceso, de conformidad con lo pactado contractualmente.
9. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
10. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
11. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las previstas en la normatividad aplicable.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

ITEM	**1.1**
DENOMINA DEL BIEN O SERVICIO	**ALQUILER DE SONIDO**
CÓDIGO UNSPSC	93141701
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
UNIDAD O MEDIDA	EVENTO
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Alquiler de sonido compuesto por cuatro (4) parlantes en trípode de 500 vatios, 1 mixer de audio para dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) bases de micrófonos y cables suficientes para conectar el sistema. El servicio incluye transporte, entrega en el lugar y horario definidos por la Entidad, así como su posterior retiro al finalizar el evento.
ITEM	**1.2**
DENOMINA DEL BIEN O SERVICIO	**ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA**
CÓDIGO UNSPSC	93141701
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Alquiler de silla plástica color blanco, sin brazos, fabricada en polipropileno o material plástico, apta para el uso en eventos. El servicio incluye transporte, cargue, descargue en el lugar y horario definidos por la Entidad, así como su posterior retiro al finalizar el evento.
ITEM	**1.3**
DENOMINA DEL BIEN O SERVICIO	**ALQUILER DE MESA PLÁSTICA**
CÓDIGO UNSPSC	93141701
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Alquiler de mesa plástica cuadrada de ochenta (80) cm x ochenta (80) cm, color blanco, apta para la realización de eventos. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, entrega en el lugar y horario definidos por la Entidad, así como su posterior retiro al finalizar el evento.
ITEM	**1.4**
DENOMINA DEL BIEN O SERVICIO	**ALQUILER DE CARPA**
CÓDIGO UNSPSC	90101602
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	**SERVICIOS DE CARPAS PARA FIESTAS**
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Alquiler de carpa tipo toldo de cuatro (4) metros por cuatro (4) metros, con estructura metálica en hierro y cubierta en lona color blanco de alta resistencia, impermeable, con espesor mínimo de 100 micras, con laterales. El servicio comprende transporte, cargue,

	descargue, instalación, desinstalación y retiro en el lugar, fecha y horario definidos por la Entidad.
ITEM	**1.5**
DENOMINA DEL BIEN O SERVICIO	**ALQUILER DE TARIMA**
CÓDIGO UNSPSC	95131500
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	TARIMAS Y GRADERÍAS
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Alquiler de tarima con dimensiones mínimas de seis (6) metros de largo por cuatro (4) metros de ancho y una altura de sesenta (60) centímetros, con faldón o velo de presentación frontal que cubra su estructura visible. Deberá incluir escaleras de acceso con pasamanos y encontrarse debidamente instalada, nivelada y asegurada para garantizar la seguridad de los participantes durante el desarrollo del evento. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje y retiro en el lugar, fecha y horario definidos por la Entidad.
ITEM	**1.6**
DENOMINA DEL BIEN O SERVICIO	**ALQUILER DE VALLA DE CONTENCIÓN PARA PÚBLICO**
CÓDIGO UNSPSC	93141701
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Alquiler de valla metálica para contención y control de público, tipo reja modular, con dimensiones mínimas de dos (2) metros de ancho por uno punto cuarenta (1,40) metros de alto. Fabricada en estructura metálica de alta resistencia, con sistema de soporte y anclaje que garantice su estabilidad y seguridad durante el evento. Las vallas deberán encontrarse en buen estado de conservación y funcionamiento. El servicio comprende transporte, cargue, descargue, instalación, desinstalación y retiro en el lugar, fecha y horario definidos por la Entidad.

ITEM	**1.7**
DENOMINA DEL BIEN O SERVICIO	**OPERADOR LOGÍSTICO Y OPERATIVO**
CÓDIGO UNSPSC	80111620
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Servicio de personal de apoyo operativo y logístico para la ejecución de las actividades programadas, requiriendo un perfil mínimo de formación de Bachiller o título Técnico, con experiencia mínima de dos (2) años en actividades operativas y de soporte relacionadas con apoyo logístico en eventos, labores de cargue, descargue, organización, montaje y desmontaje de mobiliario, u otras tareas operativas que demanden esfuerzo físico; el valor incluye factores salariales y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el cual deberá ejecutarse en el lugar, fecha y horario definidos por la Entidad.

ITEM	**1.8**
DENOMINA DEL BIEN O SERVICIO	**PRESENTADORA**
CÓDIGO UNSPSC	80111620
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Servicio de presentación, conducción y animación del evento, requiriendo un perfil mínimo de formación profesional universitaria en Comunicación Social y Periodismo, con título de Maestría en generación de contenidos o a fines, además de acreditar una experiencia profesional mínima de un (1) año, en el desarrollo de actividades de periodismo, comunicación institucional, producción de contenidos periodísticos para plataformas electrónicas o digitales, y el cubrimiento, moderación o presentación de actividades y eventos de carácter público o institucional; el valor incluye honorarios y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el cual deberá desarrollarse en el lugar, fecha y horario definidos por la Entidad.
ITEM	**1.9**
DENOMINA DEL BIEN O SERVICIO	**HIDRATACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMPACADA**
CÓDIGO UNSPSC	**93131607**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	**SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**
UNIDAD O MEDIDA	**UNIDAD**
CANTIDAD	1
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	volumen/capacidad: 300 ml, material biodegradable, transparente, forma cilíndrica con curvatura ergonómica, cuello estándar, tapa polipropileno (PP), tipo rosca con sello de seguridad inviolable

SUPERVISIÓN: La ejercerá la SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2º de la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y duración del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP II-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, procederán a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCIÓN.-

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal.
3. Pago Estampilla Pro-Adulto mayor, Pro-Cultura, Pro deporte y Recreación, Pro Justicia Familiar y las demás que apliquen.
4. Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ, en calidad de Secretario de Despacho – Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia, Teléfono 322 8186925/ correo electrónico Institucional: secretariadegobierno@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Atentamente,

OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ. Jefe Oficina Asesora de Jurídica	**DIANA KATHERINE PEÑALOZA PABON** Profesional Contratada Oficina Asesora de Jurídica
REVISÓ CONFORME A ESTUDIOS PREVIOS APROBADO	**ELABORÓ CONFORME A ESTUDIOS PREVIOS APROBADOS**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II